

**REGLAMENTO (CEE) N° 2835/92 DE LA COMISIÓN**

de 29 de septiembre de 1992

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2547/92 por el que se fijan los importes de las ayudas para el suministro a las Azores y a Madeira de productos del sector del arroz de origen comunitario**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1600/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, relativo a medidas específicas en favor de las Azores y de Madeira con respecto a determinados productos agrícolas<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 10,

Considerando que los importes de las ayudas para el suministro de las Azores y de Madeira en productos del sector del arroz se fijaron por el Reglamento (CEE) n° 2547/92 de la Comisión<sup>(2)</sup>; que, como consecuencia de los cambios en las cotizaciones y los precios de los productos del sector del arroz en la parte europea de la Comunidad y en el mercado mundial, es conveniente fijar de nuevo las ayudas al abastecimiento de las Azores y de Madeira en los importes que figuran en el Anexo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El Anexo del Reglamento (CEE) n° 2547/92 se sustituye por el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de octubre de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de septiembre de 1992.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*

ANEXO

*(en ecus/tonelada)*

Producto (Código NC)	Importe de la ayuda	
	Destino	
	Azores	Madeira
Arroz elaborado (1006 30)	180,00	180,00

<sup>(1)</sup> DO n° L 173 de 27. 6. 1992, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 254 de 1. 9. 1992, p. 72.